



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 - 1932

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132-03-2015-MDLB

La Brea, Negritos, Doce de Marzo del Año Dos Mil Quince

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA NEGRITOS

VISTO:

El Oficio Múltiple 005-2015/ GRP-430000 de fecha Diez de Febrero del Año Dos Mil Quince, remitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Piura , Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nro. 240-2012/GRP-CR se ha dispuesto la Reestructuración y Modernización del Concejo Regional de la Juventud y se deroga la Ordenanza Regional Nro. 040-2004/GRP-CR.

Que, mediante Informe Nro. 02-2015-SR/MDLB, evacuado por la Sra. Regidora Eda María Calderón Benites, mediante la cual propone como Representantes de la Corporación Edil ante el Consejo Regional de Juventud como **TITULAR A DOÑA EDA MARÍA CALDERÓN BENITES**, y como **Alternos a DON LUIS JERSON CORDOVA VALENCIA**.

Que, mediante Proveído Nro. 103-2015-MDLB-UAJ-HOGM, de fecha 11 de Marzo del 2015, se ha emitido opinión legal.


Estando a lo expuesto por el Inciso 6) del artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como REPRESENTANTES, de esta Corporación Edil, al Consejo Regional de la Juventud (COREJU) a:

MIEMBRO TITULAR: REGIDORA: EDA MARÍA CALDERÓN BENITES

MIEMBRO ALTERNNG: LUIS JERSON CORDOVA VALENCIA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA
Pedro Alejandro Hoyos León
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 - 1932

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Interesado y otras áreas inmersas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c. Gerencia Municipal

Asesoría Jurídica

Interesado

Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA

Pedro Alejandro Hoyos León
Alcalde

